

FULM-AL-AEI-AEI/21

95/5

Q. Univ. de Lima

ano 1824. en 1825.

Curpos D. D. Damian
Garcia

Filosofia.

Q. Priv. Lira

ano 1824. en 1825.

Curpos I. D. Damian
Garan

Filofofia.



*Dr. Jaime Company. Bayle Real de la Villa de
Llunmajor del Regno de Mallorca.*

*Certifico que D. Daniel Tassau Acilito hijo de Daniel,
y de Magdalena Pons no ha tenido nota alguna en la
conducta política que ha observado en la época del interino
gobierno llamado Constitucional antes ha demostrado siem-
pre adhesión á la soberanía del Rey Nuestro Señor
(que Dios guarde). Y para que conste donde conbenga
y á petición del interesado doy la presente, que firmo
en Llunmajor á los 23. de Junio de 1825.*

*Jaime Company B. R.
H*



18.

Certifico el infra escrito y doy veracidad a testimonio como Dñ Francisco Guana Acuña es hombre de buena fama, vida, y costumbres y en el tiempo del gobierno revolucionario se mostró el mas decidido Realista, adito a la augusta persona de Nro Soberano Dñ Fernando 7º (Caf. Dios y de) y paxag. coste a los fines y conveniga doy la presente en México a los 22. junio de 1825.

Dñ. Ramon Pasquah, Hca de Alvarado



Certifico el Sr. D. Juan de Dios
 que el Sr. D. Juan de Dios ha
 sido admitido en la Academia de
 Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 de Madrid, en el día 25 de Junio
 de 1825, y que ha sido examinado
 y aprobado en la cátedra de
 Filosofía, por el Sr. D. Juan de
 Dios, y que ha sido admitido en
 la Academia de Ciencias Exactas,
 Físicas y Naturales de Madrid,
 en el día 25 de Junio de 1825.

10.

El Sr. D. Nicolás Brades Comisario de S. Agustín
 certifica que D. Juan de Dios ha asis-
 tido a las lecciones del segundo curso de in-
 stituciones filosóficas, en la Cátedra de
 mi cargo, dando pruebas de una suficiente
 aplicación. Habana 25 Junio de 1825.

En Nicolás Brades
 Subr.

Examinado y aprobado

Samuel Carco

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Damian Garnu en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 2.^o curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 10 de *Julio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MÉXICO

D. Juan José de la Cruz
de 1824 de fecha 12 de mayo
por haber sido examinado, aprobado y
por el Tribunal de Estudios de la Real Universidad
de México de 1824
Alguno ignora el Sr. D. Juan

[Signature]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Signature]
R. V. Lina

ano 1824 en 1825

Supos. D. D. Fay Luis
ran.

[Signature]
Fayes.



Palma 28 de Octubre
de 1823.

Como lo pide.
Olivera

M. Y. S.

D. Trujillo Luis Garrau alumno en la
facultad de leyes en esta literaria Universidad
con el debido respeto a V. S. expone: q. habiendo
ganado verdaderamente los dos cursos q. terminaron en
los años 1822 y 1823. como lo acreditan las dos cer-
tificaciones q. acompaña

A V. S. M. Y. suplica tenga a bien man-
dar sea inscrito en el libro de aprobaciones: favor y fa-
licia q. expone. Palma 27. Octubre de 1823.

Trujillo Luis Garrau

El infra escrito ex substituto en la Catedra de fis-
toria y elementos del Derecho Romano, certifico que
Dr. Jayme Luis Sarau concurre a dicha catedra du-
rante el año escolar ultimamente fenecido, y me-
rita de su aplicacion y aprovechamiento. Y para
que conste doy la presente firmada de mi mano.
Palma 24 Set. de 1823.

Pedro Gacias



la Parroquia
una esp.

an es sujeto
si politican lo
de Arona
dad de Pal
il obediencia

Procur. de
Cura

Dr. Pedro M.^a Canals Catedr. de
Lenguas Canones e int. de J. M.
natural en la Universidad de
Palma Capital de las Baleares

Com. N.º 1.º Dr. Jaime Luis
Garcia asistió al curso de J. M.
nat. 1.º y aplicó en el año 1822

Y gracias. Com. N.º 2.º y a los
Ames 1.º convenza de la pre-
sente a voluntad del interrogado
en Palma a 26 Octubre de
1823.

Dr. Pedro M.^a Canals


la parroquia
una (p.º)

an es sujeto
político 10.
de convenza
adad a Pal-
nil de convenza

Dr. N.º 1.º
Cura

Leyes D. Pedro Jose Capozzi y Chín Garza, 5. año



Don Pedro Jose Capozzi Teniente de Cora de la Parroquia
de Santa Barbara de la Ciudad de Palma
del Papeo de Mallorca.

Carta: que D. Jaime Luis Garza es sugeto
de buena fama, vida y circunstancias asi politicas co-
mo religiosas. Y parague ante donde convenga
y se presente en la referida Ciudad de Pal-
ma a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos
veinte y cinco.

Pedro Jose Capozzi Teniente de Cora
de Palma



D. J. San. L. Socia Malde M. Barrio W. M. Cuatrecasas
1^o Claxo ala Ciudad de Palma 1825

Certifico q. D. J. Sagme Luis Garau es sujeto
de buena fama, vida, y costumbres asi politico
como religioso. Y para comite donde conve-
ga doy la presente en la referida Ciu-
dad de Palma a treynta Agosto de mill ochocientos
veintey veintey cinco.

J. San. L. Socia

D. J. Sagme Luis Garau ha asistido a las
lecciones de mi catedra como cursante en el
de Leyes en este ultimo año escolar.

Palma 30 Junio de 1825

Andres Saad

Examinado y aprobado

D. J. Sagme

asistido este año

correspondientes

con 3 aprobada

1.

Gracias

D. J. de San
No. 102

Visto en el Tribunal de Censura el día
10. de Feb. de 1826.

Es Buena conducta.

Gacias vocal Vice Sec.

[Signature]

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. *José Luis* en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 5.º curso de *Leyes*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 2. de *Notre* de 1826.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

[Signature]

ha asistido este año

correspondientes

licencia y aprovecha

1826.

no Gacias

[Signature]

[Signature]

D. J. Garau
No. 1000

D. Jaime Luis Garau ha asistido este año
a las lecciones de mi cátedra correspondientes
al año sexto de leyes con aplicación y aprovechamiento.
Palma 26 Junio de 1826.

Mariano Gacias

Exam. y aprobado.

Vic. Chiquillo



En V. Julio D. M. D. C. declaro buena con-
duda por el Tribunal de Limpia.

Manera. Lino.

[Signature]

D. Mariano Gacias Dr. en ambas derechos y
teórico del septimo año de leyes

Testifico como D. Jaime Luis Gacias
ha asistido a las lecciones de la Catedra
q. esta a mi cargo con puntualidad y
provechamiento desempeñando los actos tite-
rarios q. se le han encargado. Y para que
conste donde convenga firmo la presente en
Palma dia 27 junio 1827.

Mariano Gacias

[Signature]

ora el octavo año
do con puntuali-
Academia de Juris-
mi cargo como
legio al tenor de
los ejercicios que
de 1828.

[Signature]

En

Quin

Tribunal de Limpia de la Vind. de Ma-
lora de D. D. de 1827.

Es de buena conducta.

García Secu



D.º Jayme Luis Sarau que cerca el octavo año
en la facultad de Leyes, ha concurrido con puntuali-
dad y aprovechamiento á la Academia de Juris-
prudencia practica que está á mi cargo como
Maestro nombrado por el M.º Colegio al tenor de
sus estatutos, y ha desempeñado los ejercicios que
se le confió. Palma 6 de Junio de 1828.

Examinado y aprobado.

García



García V.º Colaplancho



En

Diciembre

Tribunal de Censura de la Univ. de Mo.
Hacia D. D. D. 1827.

Es de buena conducta,

Guia Censura

Ante el Censura veinte y seis de Junio de 1828.

Es de buena conducta

Guia U.S.



R. Univ. Lus. de Mallorca.

1826

D. Josef Luis Garau y de
sele admira al Grac. Machi.
des endro. l'el



D. Miguel Ygn.^o Manresa Notario Secuiano Público por S. M. (Que
Dios que) Secretario primero de la M. y L. Universidad de Palma cap.
de Mayo de Mallorca, y de la M. Universidad de la misma isla.

Certifico: Que de los libros de Matriculas y aprobacio-
nes de mayor q. estan en la Secretaria de esta M. Universidad
Litteraria resulta q. D. J. J. Luis Laxar vecino de esta ciu-
dad tiene ganada en la misma Universidad cinco matriculas
en la Facultad de Leyes por haver estudiado sin interrup-
cion los cursos ordinarios q. se han dado desde el año mil
ochocientos veinte hasta el mil ochocientos veinte y cin-
co inclusive. Y para q. conste desde luego doy la
presente Cedula del M. y L. Rector, y el Abogado del in-
terese, firmada y sellada en Palma a 1.º de Mayo
de mil ochocientos veinte y cinco.

M. Ygn.^o Manresa.



[Handwritten flourish]



M. J. S.

Dn. Jaime Luis Garau vecino de esta Ciudad a P.S.
respectivamente expone: que teniendo aprobados, como consta
de la certificación q. acompaña, cinco años esclarez en derecho
Civil desea tomar el grado de Bachiller en dicha facultad.
Por lo q.

A S.M. Y. S. se sirva señalar dias para leer
los meritos a dicha peticion: gracia q. espere o tener de
la Ciudad de S.S. Palma 19. Mayo de 1826.

Jaime Luis Garau

Palma 22. Mayo 1826.

Pase a Sind. Fiscal para q. exponga. Afito morego
mando y firme el M. J. S. Nector y certificado.

Lector

Manuel. hie.

M. J. S.

El Sindico ha visto la solicitud de este Inter-
sado quien por medio de la certification del
Secretario justifica no solo los años de esta-
dio necesarios para aspirar al grado de Bachiller
sino uno uero mas y por lo mismo no con-
tradice antes si se hallana al pedido de l Gn-
erado V. S. sin embargo resolverse lo q tenga
por mas acertado. Palma 24 Mayo de 1826.

Maxiano Gacias



Palma 26. de Mayo 1826.

En vista de lo manifestado al Sindico Fiscal se le ad-
mite a los ejercicios de Gab. de Bachiller que
puede verificandose ante el Excmo. y se le señala
Dias 31. y sig. de lo propio mandando ofitmo el
M. J. S. de V. S. de q. certifico.

Louisa Rector



Ofic. 12. de Mayo de 1826.
Luo. 7

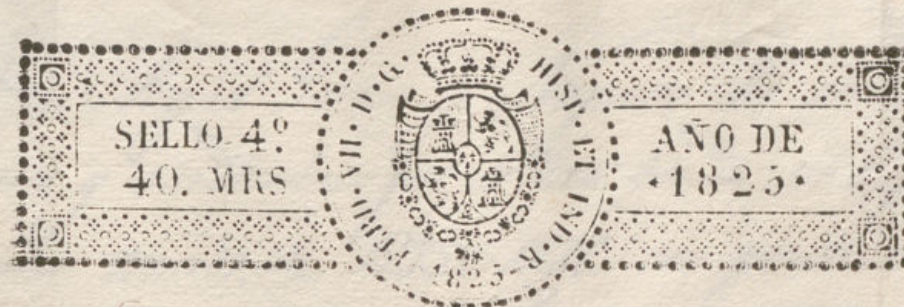


Corpo 1825. en 26.

N.º Vilopio

D. Miguel Saura, edad de 16 años, hijo de D. Juan
y D.ª Catalina Segura, natural y vecino de esta Ci-
dad de Palma capital del Reyno de Mallorca, vive en la
manzana 21. casa n.º 20.

Leyes.



D. Nicolas Vaz P.^{ro} D.^o en Sagrada Teología, y Rector de la Parroquial Igle-
sia de S. Miguel.

Certifico: Que D. Miguel Sarru y Noguera, ha sido siempre de
buena conducta política y religiosa, y jamas me ha dado lugar ni
motivo para reprehenderle en cosa alguna, q.^e dedican a dicha
conducta.

Y para q.^e conste desde conbergo, doy la presente a solicitud
del interesado en Salma a los diez y nueve dias del mes de
Octubre del año mil ochocientos veinte y cinco.

Nicolas Vaz P.^{ro}

El Mante del Barrio 4.^o del
Cuartel de la Merced.

Sebastian Ballaster

Juan Cammendi

Gram. 80 y aprov.

Susan

Cesaminado y aprobado

To Burdett

~~CELSUS & CH~~ ~~de~~

El Vocal Secretario

En V. Julio 1826. fué declarado benéfico y conducido
por el Tribunal de Censura.

Mano. Vio

[Signature]

D. Miguel Lera. ha asistido a las lecciones
del segundo curso de instituciones filosóficas
en la cátedra de mi cargo, con puntualidad y
aprovechamiento.

Palma 26. Junio de 1827.

Dr. Juan Guay

Catedrático int.

Examinado y aprobado

[Signature]

Examinado y aprobado

[Signature]

Censura en

de

de 183

El Vocal Secretario

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.
Es de buena conducta

Garcia

Roberto y Chamorro
1828

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 A 1830.

D. Miguel Garau, cursante de segundo

D. Miguel Garau ha asistido a las lecciones del
tercer curso de Instituciones Filosóficas en la Catedra de
su cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio
de 1828.

Ex. Juan Guasp
Cesaminado y aprobado
A Brindas
[Signature]

Censura en de

de 183

El Vocal Secretario

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.
Es de buena conducta

Garcia

Junta de Censura de 18 Julio de 1828.
Es de buena conducta

Garcia V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 A 1830.

D. Miguel Grau, cursante de segundos

D. Miguel Grau
Cursante en esta Real y Literaria Universidad en la facultad de
Leyes ha asistido a la Catedra de mi cargo, que es la de primer
año, con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 de Junio de 1829.

Ante? Bancelo y Bancelo

Hecho y aprobado
Garcia

Censura en de

de 183

El Vocal Secretario

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.
Es de buena conducta

García

Junta de Censura el 17 Junio de 1829.

Es de buena conducta.

García V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 A 1830.

D. Miguel Ganau, cursante de segundos
año en la facultad de *Leyes*, que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Catedrático

Ante? Barceló y Ripoll

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Ripoll y Merquenda

El Ecsaminador

Audrey

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en de de 183

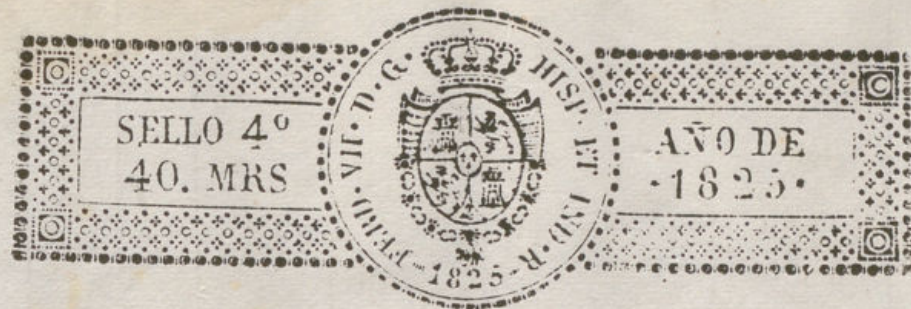
El Vocal Secretario

Univ. Litt. de Mallorca

año 1824 en 1825

*Surcos de Dr. Jay. Garau
y Ferretjan hijo de Miguel
y de Madalena Ferretjan
Teologia natur. de Llummayor*

*Vive en la Manzana 38.
Casa Num. 2*



El infante español, que Don Sayme Garza Acuña
y Benosigado en la Sta Iglesia; es sujeto de buena fama,
y virtudes tanto en lo moral como en lo político, y nunca
ha sido adicto al sistema llamado constitucional: y para
que conste donde convenga doy la presente firmada de mi ma-
no, y sellada con el sello que usa la Sta Iglesia. Val-
ma veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y cinco.

V. Juan Palerm ^{1º} Donero

El Meir de del Barrio 6º del Cuartel de S^{ta}
Clara, Mexefiero, á lo que dice el S^{an} Donero
Palma jas Octubre de 1825.
Antonio Sandoz



El infra escrito Cathedralico Substituto
de Theologia certifico como el Sr. Dn
Paima Garau curso por el segundo cur-
so de Theologia aplicandole segun sea la
Ley. Palma 28 Junio 1825.

Jn. Jose Rosello Catho. Subst.

Pueda Examinado y aprobado.

Rosello

asistente con puntuali-
dades theologicas
verdad. Palma

substituto.



Certifico que D. Jaime Gaxari Acobito ha asistido con puntuali-
dad, y aprovechamiento á las Instituciones theologicas
del tercer curso en esta Real Universidad. Palma
á los 24 Junio de 1826

D. Jose Roselli' Catedratico substituto.

Examinado y aprobado.

Solera



En V. Julio 1826. fue declarado buena conducta
por el Tribunal de Limpieza.

Almend. Rio.

S

A ynfra escrito certifico como Don Jayme Gamuza
Sob. ha cursado el quarto año de theologia
en esta Real Universidad con aprovechami-
ento de sus lecciones. Palencia 25 Junio
1827

Fr. José Rosello Sbr.

Examinado y aprobado

Fr. José Soler
Cata



Tribunal de censura del 1.º de Julio de 1829

Por buena conducta

Facias V.S.

Dr. José María Vela

abogado y letrado

por el Sr. D.

El infrascrito Cas^{co} de Teología certifico, q^{ue} D^o Jaime Sarau Diacono
ha asistido a la Catedra de Vera Religione, q^{ue} está a mi cargo con
puntualidad, y aprovechamiento a las lecciones.

Palma 1.º de Junio de 1829.

Dr. Josef Soler

Cas^{co}

Examinado y aprobado

J. Soler

Cas^{co}



Junta de Censura el 18 de Julio de 1828.

Es de buena conducta

Gracias V.S.

Don Jayme Gaxaro P^{ro} curante del
sexto año de Theologia en esta Univer-
sidad Literaria ha asistido con puer-
atidad, y aprovechamiento a la Escuela de
sagradas escripturas que está a mi cargo.

Salma 10 Junio de 1828

Rafael Barcelo Can^o Lect^{or} Cat^{olico} mit^o

Examinado y aprobado Barcelo



Amor e compas al ST Juan de 1823.

Con buena conducta.

Galias

Re. Universidad lit.^a
de
Mallorca

Año de 1824

D.ⁿ Miguel Sarau y Sarau
pide la aprobacion del Ger-
curro de Filosofia

Filosofia

Certifico como D.ⁿ Miguel Garau hi
jo de D.ⁿ Gab.^l y de D.^{na} Fran.^{ca} Garau na
natural de la villa de Selva conmi Contador de Rtas. Rs.

que los años de Filosofía el 15, 16 y
parte del 17 cuyo no pudo concluir
por habérsele cabido la muerte de quí Gabriel y D.^{da}
to en la quinta q. se verificó otro
año; y para q. conste para y á los en los años 1815
finde q. conenga hoy la presente el 1817 á motivo
firmada de mi mano a solicitud de soldado en pa
del interezado: Palma á 3 Febrero ven servido en el ay
de 1824

Fra. Ant.^o Mayol Fran.^o de Zaragoza hasta
cigano.

o también conste
pide su licencia,
til, y siendo confor
as determinaciones
en privado de los be
ran obtener durante

pues sin cur- to o aprobación de la matrícula de enperado
san el año es año referido 1817. á V. S. M. Y.
colas no pue- lúpica se sinva tener por preventada la
de ganarse predicha certificación, y por manifestada o
curso alguno expida la memorada licencia, y en su vi-
y aun es me- ra disponer se le abone la matrícula 1817
nester al fin en la facultad de Filosofía, á fin de poder
el año un exa- engerar el curso en la facultad mayor de Medi-
men para su ción
aprovación
por lo que
entien de q.



El Intendente. El Administrador de Rtas. Rs. El Contador de Rtas. Rs.

Palma y 4. de D. Manuel Saram hijo de D. Gabriel y de D.
Ab. de 1824 Juan Saram dice que segun la certification
habe al Sin. q. acompaña curso filosofia en los años 1815
1816 y no pudo concluir el de 1817 a motivo
dico.

Teppers R. de haberse tocado la vuelta de soldado en la
quinta de aquel año, y haber servido en el
de tal en el Bat. Infant. de Zaragoza hasta
el 30 de 7.º ultimo como tambien consta
por la certification q. exhibe o su licencia,

M. T. S. El Sindico ha q. se le concedió por inutil, y siendo confor-
visto esta soli- me las benefic. y determinaciones
citud y dice q. el q. los quintos no queden privados de los be-
ella es impro- neficios y gracias q. pudieran obtener durante
cedente por con- el servicio, y siendo lo que se le pase el vis-
traria a ley to o aprobacion de la matricula de enperado
pues sin cur- año referido de 1817. A V. S. M. Y.

colar no pue- replica se sirva tener por presentada la
de ganarse dicha certification, y por manifestada o
curso alguno apibida la memorada licencia, y en su vir-
y aun es me- ta disponer se le abone la matricula de 1817
nester al fin en la facultad de filosofia, a fin de poder
el año un exa- engerar el curso en la facultad mayor de Medi-
men para su aprovision
pon lo que
entendiendose

Deve despresiar
se V.S. sin em-
bargo Resolue

Medicina q. siendo justicia lo recibia a fa-
vor. Dami D. el licdo

na lo que tenga por mas acentado
siempre en Palma 7 de Abril de 1822

Attestamos

Miguel Garau

Mano Gacias Sind



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[The reverse side of the page is mostly blank, with faint lines and a small dark spot visible.]

mo 1826.

Carlos D. D. Clemente
Garcia.

Filippa



El infra escrito Archivero de la Real Comunidad
de San de la Paz y Justicia de la Villa de El Humo
del Reyno de Mallorca. = Certifico como en el li-
bro 5.^o de Registros fo.^o 192 consta de la partida
siguiente.

A los quatro Marzo de 1410 el infra escri-
to baptizo un niño nacido cerca las once de
de la noche del día antecedido hijo de
Juan Garcia, y de Apalonia Rubi con Ab.
Ped. Gilbexto, y Tixedís Luis, con Ab.^o Ma.
Juan, y Mariana Ribas con todos de edad
de 2.^a se le puso por nombre: Clemente, Ma-
rín, Nicolás, Buenav.^a Fueron Padrinos Gibe-
mo Garcia, y Tixedís Garcia a quienes re-
nuncio el parentesco. y la obligación en fe
de lo qual lo firmo Fr. Nicolás Fons P.^o y
R.^o.

y para q.^o conste en donde convenga de lo presen-
te firmada, y sellada con el sello q.^o va. Suert
ia Reverenda Comunidad dada en El Hum-
o 22 julio de 1424.

Antonio Moxeray P.^o y Archivero



Nosotros, el Cura Párroco y el Alcalde Real e Iluminado, bajo
firmados:

Certificamos y damos verdadero testimonio, como Clemente Gar-
cias, Natural de esta villa, hijo de Juan y Apolonia Rubi es de buena
fama, vida y costumbres, el mas á propósito para seguir la carrera de estu-
dios, y tanto él como sus padres siempre han sido realistas y los mas adictos
á la augusta persona de S. Mag^d.

Y para q^e conste á los fines q^e convenga, damos la presente. L^{um}.
mayor 21 octubre 21826.

Jⁿ Ramón Pasquial R^a
de Ilum^a

A. D. B. II.
Gregorio Pablo Clax R^a Decano





Dⁿ Clemente García ha asistido à las leccio-
nes del primer curso de Instituciones filosofi-
cas en la cátedra de mi cargo, con puntuali-
dad y aprovechamiento.

Salma 13 Junio de 1827.

J. Nicolás Bradas
Cat. Int.

Examinado y aprobado
de Cifuentes

Examinado y aprobado
de Guay

Junta de Censura 19. Julio 1827.

Es de buena conducta.

Garcia



Dr. Clemente Garcia ha asistido a las lecciones
del segundo curso de instrucciones filosoficas en las
Catedras de mi cargo con puntualidad y aprove-
chamiento.

Palma 14 de Junio 1827 J. Jaime Rosello

Examinado y aprobado

M. G. y



Trinidad, Venezuela 19. Julio 1827.

En buena conducta.

Garcia



Trinidad & Venezuela el 17 Junio de 1827

En buena conducta.

Garcia V.S.



R. Priv. Lima

año 1824. en 1825.

Cursos de D. Dr. Jose Gar-
cia

Filosofía



40.

D.º Guillermo Vidal Archivero Ecto. de la Diocesis
de Mallorca.

Certifico que en el libro de baut.º de la parroq.ª de S.º
Nicolas, del año 1810 hta. 1816, custodiado en el Ar-
chivo de mi cargo, alf.º 17 B, consta de la partida vig.ª

A los dos dias del mes de Nov.º del año mil ocho-
cientos y diez, el D.º D.º Antonio Cabrer P.º y Vic.º
en S.º Nicolas bautizó un niño nacido alas seis y
media del dicho en la mañana, hijo legitimo de Juan
Garnier, y de Marg.ª Colom con.º nat.º de Palma
Abuelo pat.º Juan Garnier, y Geronima Ruades con.º
Abuelo mat.º Pedro Antonio Colom, y Ant.º Alorda
con.º: fue su nombre Jose, Maria, Vicente, Ni-
colas etc.º fueron padrinos el Sr. Juan Texidor e
Isabel Garnier a quienes adverti el espiritual pa-
rentesco que havian contraído y demás oblig.º
de que Certifico = D.º Antonio Cabrer P.º y Vic.º
en S.º Nicolas

Y para q.º conste doy la pres.ª que firmo y sello en
Palma a 1.º de Julio de 1825.



Guillermo Vidal



41.

Dⁿ Pablo Morey Pío. Vic^o. en la Párr^of. Ig^la de S^r Nicolás de
la Diócesis de las Prov^{as}. de Mallorca

Certifico: Como José María Garnier hijo del S^r Juan y de
la S^{ra} Marg^{ta} Colom con^o. nat^o y vez^o. de la expresada Párr^of.
q^{ue} vive en la Calle mayor de la misma; Manz. 182. N^o 29.
Es joven de buena índole, y exemplares costumbres, entregado á
la frecuencia de Sacram^{to}. y devoto asistente á los funciones y
Actos de Religión q^{ue} se celebran en la Iglesia. Adherido á la Soberana
Persona de S. M.^d y R.^l. Familia, habiendo dado, en todas
ocasiones, pruebas, de un corazón recto, constante y piadoso, por sus
hechos, palabras y acciones, y q^{ue} su conducta no tiene nota alguna
q^{ue} le haga merecer qualquiera pretension

Y p^{ro}q^{ue} conste donde conbenga doy la presente escrita y firmada de mi
propio mano, y autorizada con el sello de dicha Párr^of. en Palma á los trece
mes de Junio del año mil ochocient. veinte y cinco

Pablo Morey Pío. Bartolomé Duran.
y por no saber escribir
Firmo yo An^{to}nio
Socias



42.
 Jose Garnier ha asistido en la
 ctedra de mi cargo con notable a-
 prechamiento e inteligencia de las
 tiones q- en ella se han dado este pri-
 or año de Instituciones Filosoficas.
 Palma 30. de Junio de 1825.

Joan. Juan

Examinado y aprobado
Gamundi Careo

MALLORCA.

scolar de 1824

Filosofia

lo y declarado

uena conducta.

5.

era Not. Srio.

Catedra de mi cargo

uciones filosofi-

hamiento de las

Junio de 1826.

Joan. Juan



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. *José Guzmán* en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 1.^o curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 22 de *Julio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

J. B. Guzmán

José Guzmán

Catedra de mi cargo
Leciones filosofi-
camento de las
Junio de 1826.



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA

D. José Carnier ha cursado en la Cátedra de mi cargo
el segundo año académico de Instituciones filosofi-
cas con asiduidad, y notable aprovechamiento de las
lecciones q. se han dado. — Talua 2.ª junio de 1826.

Examinado y Aprobado
En Bandoz

José M. Sureda



En N.º Julio 1826. fedelmente Obacundon
duca por el Tribunal de Censura.

Manera de
D

Manera de
D

Manera de
D

Manera de
D



En N.º Julio 1826. fidelatib. Obsequio.
Dada por el Tribunal de Censura.

El Jefe de la
Manera de
El Jefe de la
El Jefe de la

El Jefe de la
El Jefe de la

El Jefe de la
El Jefe de la
El Jefe de la
El Jefe de la

El Jefe de la
El Jefe de la
El Jefe de la
El Jefe de la



